



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 JUN. 1987

Expte. N° 437/87

VISTO:

Que el proyecto de ley sobre la obediencia debida, atendiendo a las reformas formuladas por la Cámara de Senadores, será tratado en la Cámara de Diputados, en esta misma fecha de reunión del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el referido proyecto modificado en nada coincide con los postulados de la Constitución respecto de la igualdad de los ciudadanos ante la ley;

Que este cuerpo debe expedirse para expresar su parecer a la comunidad universitaria y demás Universidades del país;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 4 de Junio de 1987)
 R E S U E L V E :

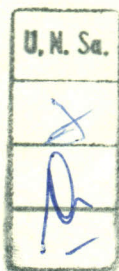
ARTICULO 1°.- Dejar constancia que este Consejo manifiesta su desacuerdo con el tratamiento del proyecto de ley sobre la obediencia debida.

ARTICULO 2°.- Repudiar las presiones de los sectores antidemocráticos.

ARTICULO 3°.- Comunicar esta resolución al Congreso y Presidencia de la Nación y a las Universidades Nacionales que no se hubieren expedido al respecto.

ARTICULO 4°.- Disponer que la presente resolución sea suscrita por el señor Vice Rector.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines indicados en el artículo anterior y luego archívese.



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Delia Esther Dagum
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

Aldo J. M. Armesto
 Dr. ALDO J. M. ARMESTO
 VICE RECTOR

C.P.N. Osbaldo Ernesto Montaldi
 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 311-87